

CONVOCATORIA ASAMBLEA PREVIA DE MUTUALISTAS CON DOMICILIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID PARA EL 22 DE MAYO DE 2017

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 de los vigentes Estatutos de la Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía, el Presidente de la Mutualidad, convoca Asamblea previa de los mutualistas pertenecientes a la Delegación de Madrid, que se celebrará el día 22 de mayo de 2017, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano, 9, a las 9,30 horas, de acuerdo con el siguiente, Orden del día:

1.- Lectura de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General de la Mutualidad que se celebrará el próximo día 17 de junio de 2017, consistente en el siguiente orden del día:

1. Elección para cubrir seis vacantes de Vocales de la Junta de Gobierno, de las que cuatro corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y dos a representantes de los socios protectores
2. Elección por la Asamblea de un miembro de la Comisión de Control y su correspondiente suplente
3. Informe de la Presidencia
4. Aprobación, si procede, de la gestión, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2016, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión) y destino del excedente, previo informe de la Comisión de Control.
5. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017.
6. Informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2016.
7. Propuesta de acuerdo para la designación de auditor, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
8. Propuesta de acuerdo para incrementar el Fondo Mutual hasta los 200.000.000 de euros con cargo a Reservas Patrimoniales
9. Propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 30, 35, 37, 47 e inclusión de las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de los Estatutos de la Mutualidad.
10. Propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 2, 4, 5, 13, 15, 18, 19, 21, 25, 26, 31, 32, 33, 44, Disposiciones Finales Primera y Cuarta y Glosario de Términos del Reglamento del Plan Universal
11. Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Obra Social de la Abogacía Española, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2017 a 30/06/2018
12. Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas
13. Ruegos y preguntas
14. Aprobación del Acta

2. Elección de 61 representantes de los mutualistas en la próxima Asamblea General que se celebrará en Madrid el día 17 de junio de 2017.

3. Ruegos y preguntas.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA PREVIA DE 22 DE MAYO DE 2017 DE MUTUALISTAS CON DOMICILIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Al objeto de que los mutualistas colegiados puedan examinar la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General, del 17 de junio de 2017, en la Mutualidad, en el Colegio de Abogados y en la Web de la Mutualidad se han puesto a disposición de los colegiados mutualistas, los ejemplares de la "Memoria 2016" y el Documento de Trabajo", que exponen el detalle de los asuntos que serán objeto de examen en la mencionada Asamblea.

I.- Información del contenido de los asuntos cuya aprobación se va a proponer a la Asamblea General.

II.- Participantes de la Asamblea Previa.

Tienen derecho a asistir a la Asamblea Previa todos los mutualistas circunscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que estén al corriente del pago de cuotas.

Cada mutualista con derecho a asistir a la reunión podrá delegar su representación en otro, sin que éste pueda representar a más de tres mutualistas.

La delegación de la representación se efectuará por escrito, y hasta el mismo momento de comenzar la Asamblea Previa, que deberá entregarse en las mesas instaladas a estos efectos en la antesala del salón de Actos, antes de comenzar la Asamblea Previa y al objeto de que al mutualista se le pueda proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Desde una hora antes del comienzo de la Asamblea Previa y en la antesala del Salón de Actos, los mutualistas podrán retirar previa identificación la tarjeta de asistencia, y en su caso las representaciones que ostente con el límite de tres representaciones.

III.- Plazo de presentación de candidaturas para la elección de representantes de los mutualistas.

Los Mutualistas que lo deseen podrán presentar su candidatura para ser elegidos representantes en la Asamblea General, dirigido a la Mutualidad, que deberá ser entregado en el Registro, calle Serrano, nº 9, 3ª planta, bien presencialmente, bien por correo electrónico a la dirección asambleapreviamadrid@mutualidadabogacia.com , o por carta certificada antes de las 14 horas del día 18 de mayo de 2017.

IV.- Composición de la mesa.

La mesa de la asamblea previa será presidida por un miembro de la Junta de Gobierno, que podrá delegar la Presidencia en el Decano, si tiene la condición de Mutualista o en quien haga sus veces. Actuará como Secretario el Delegado de la Mutualidad, o en su caso, el Secretario de la Junta de Gobierno del respectivo Colegio, si tiene la condición de mutualista; en caso contrario, actuará como Secretario quién designen los asambleístas.

V.- Votación.

1.- La elección de los representantes se efectuará, mediante votación secreta de los asistentes, y de entre los mutualistas que hayan presentado su candidatura para ostentar en la Asamblea General la condición de representante de los mutualistas. La votación tendrá lugar desde las 9.30 horas, finalizando al término de la Asamblea y levantada la sesión o a las 12,30 horas, si la Asamblea finalizara antes de esta hora

Para emitir el voto, se entregará previamente a la mesa la tarjeta de asistencia de los presentes o representados, y a continuación se depositará la papeleta de voto en la respectiva urna.

2.- Las papeletas de voto contendrán el nombre de los candidatos relacionados por orden alfabético de apellidos. A la izquierda de cada uno de los nombres existirá un recuadro a fin de que el elector señale con un aspa el nombre de los candidatos a quienes otorga su voto.

Las papeletas que se facilitarán por la Mutualidad serán puestas a disposición de los electores desde momentos antes del comienzo de la Asamblea Previa y hasta el momento de la votación.

Serán nulas las papeletas en las que se señale un número de candidatos superior a 61 representantes que corresponde elegir.

3.- Finalizada la votación y la Asamblea, tendrá lugar el escrutinio y proclamación de los representantes de los mutualistas, que lo serán los que hayan obtenido mayor número de votos.

Para el caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan un número de mutualista inferior en el censo actual.

VI.- La participación de los representantes de los mutualistas en la Asamblea General.

Serán miembros de la próxima Asamblea General que se celebrará el día 17 de junio de 2017, los mutualistas elegidos en esta Asamblea Previa, quienes podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta.

En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

Madrid, 8 de mayo de 2017.
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA